

AGENDA CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA (PRESENCIAL)**DICIEMBRE 10****DEL 2024****HORA INICIO: 09:00 A.M.**

Artículo 10. Formas Alternativas de Sesionar y Decidir. El Consejo Directivo puede sesionar virtualmente con el apoyo de ayudas basadas en las TIC.

Artículo 22. Reuniones. "El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria cada mes, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros."

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta N.º 08 del 19 de noviembre del 2024
4. Estatuto General
5. Felicitaciones al Dr. Neyl Grisales Arana por su condecoración del senado de la republica
6. Informe de Presidencial
7. Informe de Rector
 - 7.1 Informe de Control Interno
 - 7.2 Informe de finalización Periodo Académico 2024-B
 - 7.3 Informe de Investigación Periodo 2024
 - 7.4 Presentación de la terna de las hojas de vida para el representante de los egresados para el periodo 2025-2027



8. -Proposiciones y varios

IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ Q.
Secretario General.



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 08		
Convoca										
Reunión	Extraordinario X	Virtual	Fecha	D 19	M 11	A 2024	Hora inicio		9:00 a.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:		12:00. m.		
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
							Si	No	Excusa	
Doctora Mireya Cecilia González Lara			Delegada del Señor ministro de Educación Nacional				X			
Designado del Señor presidente de la Republica			Vacante					X		
Doctor NEYL GRIZALES ARANA			Rector				X			
Doctor ALEXANDER ESPAÑA			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca				X			
Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÓPEZ			Representante Sector Productivo				X			
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				X			
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO			Representante de los Ex Rectores				X			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los Egresados				X			
Doctor PEDRO NEL BEITÍA			Representante de los Docentes				X			
Estudiante Allison Fernández			Representante de los Estudiantes				X			
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO			Secretario General				X			
Invitados										
Dr. Jorge Eduardo Martínez			Jefe Oficina de Planeación				X			
Dr. Hermann Cuestas			Asesor				X			
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó				
						Si	No			

1. Llamada a lista y verificación del quórum.	X	
2. Aprobación del orden del día	X	
3. Aprobación del acta 06 del 30 de octubre de 2024 y acta 07 del 7 de noviembre de 2024 (Extraordinaria)	X	
4. Reforma Estatuto General	X	
5. Informe Presidencia	X	
6. Informe Rectoría	X	
7. Proposiciones y Varios	X	

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor secretario general procede con la lectura del orden día el cual no tuvo ninguna objeción.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

El señor secretario general Procede con el llamado a lista y verificación del Quorum, el cual arrojo quorum de liberatorio y decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Se procede con la lectura del orden del día y la correspondiente aprobación.

Este orden del día fue aprobado por unanimidad, se adjunta votación

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Mireya Cecilia González Lara	X	0	0	0

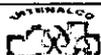


Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctor Alexander España	0	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor Pedro Nel Beltía	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Estudiante Allison Fernández	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

3. Aprobación del acta 06 del 30 de octubre de 2024 y acta 07 del 7 de noviembre de 2024 (Extraordinaria)

El señor secretario general procede con la presentación de las actas 06 del 30 de octubre de 2024 y el acta 07 del 7 de noviembre de 2024, las cuales fueron objeto de revisión por los consejeros, la señora presidente presenta observaciones de forma en el acta 06 y que se realice la rectificación de dos comentarios que se presentan en esta acta y sobre el acta 07 solo son observaciones de forma las cuales no afecta la integralidad del acta. No se presentaron comentarios por los demás consejeros, con estas observaciones las actas fueron colocadas en consideración, aprobación por unanimidad. Se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Mireya Cecilia González Lara	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0



Doctor Alexander España	0	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Estudiante Allison Fernández	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

4. Reforma Estatuto General

Para la presentación de este punto, está designado el Representante de los Ex Rectores el cual procede con la presentación.

El representante de los Ex Rectores menciona que dentro del proceso que se está adelantando, con la reforma del estatuto general, lo que se busca es que exista una congruencia dentro de los capítulos y títulos, así, mismo que el espíritu del estatuto está ligado con una institución moderna, dada a reformarse de acuerdo a los entornos y las necesidades la sociedad, se tiene un avance en el tema estructural con base al modelo que género en su momento el CESU esto como para tener los elementos comunes de las instituciones de educación superior, pero las instituciones tienen particularidades, por ejemplo el gobierno de la institución, también aspectos generales, como se designa los actos de gobierno de un a institución, así mismo el control fiscal, control interno, etc. Ya que estos están regidos por la legislación colombiana es por esto que los estatutos no pueden ser superiores o ninguna norma o sobre la misma constitución. Este estatuto rompe con la situación de falta de estilo dentro del estatuto actual, ahora se debe precisar los aspectos propios de la institución, y esta institución está regida por ciclos propedéuticos y también se enfoca en la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Es por esto que se debe adelantar un cronograma para realizar la



revisión por parte los consejeros designados y con el acompañamiento de los funcionarios pertinentes, previo a la plenaria del consejo Directivo de acuerdo al siguiente orden:

Reunión 1

Título 1. Es tema extenso y puede arrojar varias sesiones (identidad y filosofía Institucional)

Título 2. De los Campos de acción y programas académicos

Estos son temas de amplia discusión y posibles ampliaciones en las sesiones, se recomienda que para el título 2 puedan participar personas del área académica.

Reunión 2

Título 3. Órganos de gobierno y dirección Funciones, competencias. (se propone reglamentar las unidades) no existe dentro del estatuto actual.

Reunión 3

Título 4. Actos de Gobierno

Título 5. Estructura académico administrativa

Título 6. Talento Humano

Título 7. Egresados

Título 8. Bienestar universitario

Reunión 4.

Título 9. Control fiscal y Control Interno

Título 10. Régimen financiero y presupuestal

Título 11. Régimen contractual

Título 12. Disposiciones especiales

Interviene la señora presidente: como Ministerio de Educación saludamos este esfuerzo entendemos quiero preguntar sobre la participación de la comunidad educativa en qué momento se da y por supuesto precisar la agenda con las respectivas fechas como propone el Representante de los Ex Rector con esta estructura general.

Sería muy importante como contexto el comparativo entendemos que es una propuesta de reorganización parece que el estatuto que hoy tiene la institución es disperso en sus capítulos de todas maneras es muy importante el comparativo porque siempre nuestro referente va a ser justamente lo que hoy nos rige, por tener en cuenta estas observaciones además es importante la participación de la comunidad Intenlaquina en este proceso

Interviene el Representante de los Ex Rectores: Esta es la segunda fase, la segunda fase en la cual Tendremos que tener el estatuto original y del estatuto propuesto para resolver lo que usted plantea es evidente que uno tiene que partir de algo, lo actual y lo segundo de acuerdo a lo establecido en la constitución política todo proceso de esta naturaleza los debe ser participativo.

Interviene el Representante de las Directivas académicas: No es echar en saco roto lo que hemos venido trabajando porque esto ya le hemos dedicado tres años, entonces ahora lo que propone el Representante de los Ex Rectores, es que con esta metodología y con esa estructura tomar lo que ya tenemos más lo que ya hemos venido trabajando, hay puntos muy adelantados, es tomar esos dos insumos vaciarlos en esta estructura y organizarlos y después presentar el documento final.

Interviene La Señora presidente: A propósito de la justificación ustedes ya las presentaron con los argumentos y que llévaron a esta reforma, sabemos que el estatuto vigente ha servido a la institución, pero también sabemos de la importancia de esta reforma.



Interviene el Secretario General: De manera respetuosa le solicitaría a este honorable consejo que ante la propuesta presentada se tenga como referente el acuerdo de Consejo Directivo o reglamento Interno De Trabajo Del Consejo Directivo, en ese reglamento hace mención a la designación de un ponente en la presentación del documento que se vaya a estudiar y ese documento debe llevarse a un primer debate, donde se hacen los ajustes pertinentes y luego se lleva un segundo debate, es ahí donde se aprueba el documento está tratando así lo dice El Reglamento de Trabajo del año 2019.

Interviene el representante de los Docentes: Me parece que es viable lo propuesto por el Señor Secretario General pero claro que quien ha estado al frente del proceso y que es nuestro ponente es el del proyecto final es el Representante de los Ex rectores, y cuando ya nosotros consideremos después de realizar la revisión y que esta adecuada se presentaría en la primera discusión, hagamos la primera parte, que revisemos el documento anterior que estaba como en un desorden para que tenga unidad y finalmente poder presentar un documento con las correcciones pertinentes.

Interviene El Representante De Las Directivas Académicas: Quiero llamar la atención sobre el siguiente aspecto es muy probable que se nos presente un escenario como presenta ahora, invitamos a x dependencia de la institución para debatir x punto de los estatutos, no importa cuál sea ese estamento que esté invitado no podemos perder de vista que el responsable de los estatutos es el consejo directivo, no es la dependencia tal, exactamente porque puede suceder que alguna de esas dependencias diga cómo no estuvieron de acuerdo con nosotros no aprobamos nada, imposible es muy posible que ocurra.

Terminada la presentación y discusión del tema se acuerda entre los consejeros que se establecerán las fechas y se limitarán a la señora presidente para su conocimiento y organización de los tiempos para su asistencia.

5. INFORME DE PRESIDENCIA

Interviene la señora presidente. Básicamente desde la sesión anterior, hoy en básicamente tenemos para informar especialmente lo referido a la reunión de ayer con el señor Rector con el viceministro y con el equipo, justamente para informar la situación actual de los giros de gratitud La información sobre el giro del 20% 2024-1 y entiendo que este giro ya le llegó a la institución y que el plan de fomento a la calidad también ya se encuentra para para giro, esto nos permite el funcionamiento de la institución. Sabemos que hay un ajuste importante en el PIC básicamente porque el Ministerio viene gestionando los puntos adicionales con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es importante tener esa proyección; una de las cosas que se informó el día de ayer fue no vamos a tener el plan de fomento a la calidad, como propuesta específica para cada una de las instituciones de educación superior, pero a la vez se informó sobre la importancia de participar en el programa de tránsito de educación media a la educación superior que está siendo financiado con recursos del PIC, allí También se anunció la importancia de fortalecer esta estrategia con los establecimientos educativos de relacionarnos directamente con la secretarías de Educación para mirar cuál ha sido la tasa de tránsito inmediato de cada una de las entidades territoriales y mirar cómo aportamos a el incremento de esta tasa como estrategia central para la cobertura equipada de nuevos estudiantes que tenemos como el gobierno nacional, precisamos que en las instituciones de educación superior existen unos rezagos particulares en las universidades y en las instituciones técnicas tecnológicas universitarias pero igualmente la posibilidad de superar ese rezago, también se había anunciado en este consejo directivo relacionada con la articulación del PIC y de las estrategias de ampliación de cobertura esto es muy importante y en ese sentido todo lo que implica el programa de tránsito inmediato que conocemos como PETIS, es decir que si bien logramos incrementar el acceso la matrícula también se está produciendo una curva por llamarlo de alguna manera en el proceso de permanencia. Es muy importante ir manteniendo la correlación entre ese acceso y justamente la permanencia para las instituciones técnicas y tecnológicas en el decrecimiento reportado, actualmente está en 1958 estudiantes y que el cumplimiento de la meta inicialmente pactada de 9,300 estudiantes entre todas



las instituciones técnicas y tecnológicas el cumplimiento es de 5628 estudiante, es muy importante esa correlación y programas de permanencia que seguramente será el énfasis que vamos a tener; igualmente el próximo año también se debe realizar un plan de permanencia este lo contempla justamente el PETIS, esta es una de las líneas de trabajo de PETIS y es muy importante estar atentos a la convocatoria para que la institución participe en esta convocatoria y esté atento a los municipios que se han focalizado, ustedes saben que el énfasis de la política la tenemos en los municipios con unos desafíos importantes frente a las brechas de inequidad que hay en los territorios, básicamente invitar a los señores consejeros y consejeras a estar atentas y atentos a esta convocatoria y participar con los establecimientos educativos de estos municipios seguramente tendremos alrededor de 75 municipios focalizados y esta focalización se cruza con el interés y el aporte que hagan las instituciones de educación superior. por último subrayables que nuestro esfuerzo de tránsito inmediato lo estamos articulando con el mismo Ministerio de Educación preescolar, básica y media ellos tienen localizados 77 municipios Entonces estamos haciendo allí un complemento de estos municipios intentemos articular en las diferentes estrategias de tal manera que podamos tener una mayor cobertura y no solamente esto sino justamente este decrecimiento que estamos evidenciando y que seguramente podemos entrar a trabajar con un plan de permanencia.

Interviene el Representante de los Ex Rectores preguntando: El plan de fomento a la calidad Cambia

Responde la señora presidente: no se tendrá más el plan de fomento a la calidad, solo Gratuidad y el PIC ya que estos hacen base presupuestal.

Pregunta el Representante de los Ex Rectores: El plan del fomento lo van a pasar al PIC?

Responde la señora presidente: Es muy importante precisar que por supuesto las línea de trabajo permanencia se mantiene en los municipios localizados y la aplicación que hagan las instituciones de educación superior a garantizar ese tránsito inmediato, recordemos que es un programa donde las instituciones de educación superior trabajan con los establecimientos educativos en el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de 10 y 11 en los proyectos de vida y en el

fortalecimiento de las competencias socioemocionales, igualmente se va dando ese trabajo se van haciendo las adecuaciones en las instituciones para los estudiantes de grado 11, que una vez se gradúan puedan hacer tránsito a las IES en su tiempo, por supuesto les estaremos presentando los componentes, la forma de trabajo y todo lo relacionado con la convocatoria para que tengan suficientes elementos para aplicar a ella, qué sucede, el tránsito inmediato lo queremos focalizar en los municipios que registran mayor inequidad, pero ese tránsito inmediato tiene que estar articulado completamente con las instituciones de educación superior.

Interviene el Representante de las directivas Académicas:

Me llama bastante la atención el tema, que en ese tránsito no se está considerada la educación para el trabajo y el desarrollo humano el verdadero tránsito debe empezar por allí.

Responde la señora presidente:

Este tema es competencia del Ministerio del Trabajo ellos expiden las certificaciones, el proceso de articulación que han tenido con la educación media es a través de certificaciones laborales, hay un trabajo específico entre la articulación del SENA y por el momento esta focalizado solo para instituciones de educación superior, hay un dato importante y es que la articulación con el SENA en este momento tiene de los 8200 sedes educativas de preescolar básica y media que tiene el país, tiene articulación con educación media alrededor de 4000 instituciones esa articulación ha cumplido un ciclo importante con el tránsito inmediato de estudiantes que obtienen esa certificación laboral a programas técnicos laborales o tecnológicos laborales del SENA es muy bajita, ese es un ámbito de trabajo importante con el Ministerio de trabajo, la educación para el trabajo y desarrollo humano como ustedes bien saben son las secretarías de Educación las que gestionan todo lo referido con educación para el trabajo y desarrollo humano, se debe precisar que no se está dando ninguna competencia al Ministerios del Trabajo, todo lo referido con formación laboral es competencia de ambos ministerios y el SENA es una institución de deformación laboral no es una institución que esté bajo el régimen del Ministerio de Educación sin embargo todo el proceso de acreditación que rige a esta pasa necesariamente por el Ministerio de Educación.



Interviene el Representante de las directivas Académicas:

Esa es una noticia muy triste y perdón que sea reiterativo y no es para discusión porque no es el espacio para la discusión, ese espacio sería otro, pero me parece que es un exabrupto total algo que es la base de una educación superior de calidad y que en temas de cobertura es el Ministerio de Educación que es el que sabe del tema y entregárselo al Ministerio del trabajo que no tiene ni idea del tema ni de las competencias de la formación para el trabajo del desarrollo humano estas también son académicas y el Ministerio del trabajo no sabe de Academia, sabe de otras cosas pero no de Academia; entonces para qué es la Ley 1064 para que el artículo séptimo de mencionada Ley para qué la escribieron entonces cuando el verdadero tránsito debería ser la Educación Para el trabajo y desarrollo Humano

Terminada la intervención se procede con el siguiente tema

6. INFORME DEL RECTOR

En el tema de la ampliar la cobertura hay una situación que quiero comentarle al Consejo Directivo porque es un motivo de preocupación que desde viceministerio de educación superior se viene trabajando en la región en la apertura de otras instituciones por ejemplo MULTICAMPUS porque se habla de multiplicar, atomizarían más la cobertura a nivel de la región por ejemplo se quiere adquirir por parte del Ministerio de Educación la sede la Universidad Libre para entregarlo a las instituciones de educación superior que estamos en la región pero hay otra instituciones que están haciendo mayor ahínco para que pueda participar de ese MULTICAMPUS pero INTENALCO no está muy interesado en eso, pero si está interesado en ampliar la cobertura pero si se abre otra institución por ejemplo en ladera, de dónde vamos a sacar más estudiantes esto sería atomizar más los la cobertura, eso es bastante preocupante, porque crear la Universidad del oriente haría disminuir el ingreso de estudiantes, la Universidad del oriente que es para recoger la gente del oriente de Cali la universidad de ladera sería para recoger la gente de ladera, la cobertura para INTENALCO estaría en posible riesgo.

6.1. Propuesta proceso de autoevaluación con fines de renovación de los registros calificados

Se le permite el uso de la palabra a la Dra., Martha Duque. se adjunta presentación como parte integral del acta.



PLAN GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN
DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DEFINIDOS POR CICLOS
PROPEDEÚTICOS
CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

Dra. Martha Lucía Duque Ramírez

Intenalco es Pura Calidad



TRÁMITES EN EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL



PRE-RADICADO INSTITUCIONAL

a) **PRE-RADICADO.** Condiciones Institucionales de Calidad. Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. CONACES

Concepto Positivo. Vigencia de siete (7) años. Ampara todos los procesos y trámites de evaluación de la alta calidad desarrollados durante su vigencia
Obtención Concepto Positivo Condiciones Institucionales 2024-EE-239639 de 21 de agosto de 2024

Proceso de autoevaluación con fines de renovación de Condiciones Institucionales de Calidad. (2031)

Renovación de Concepto positivo Condiciones Institucionales de Calidad. (febrero de 2030).

Importante realizar un proceso de autoevaluación institucional en el 2026 para tener resultados de comparativo con el que se realizará en el 2030 (Artículo 2532319 decreto 1330).



Intenalco es Pura Calidad



TRÁMITES EN EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL



b) **REGISTRO CALIFICADO PROGRAMAS.** Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. CONACES



Evaluación del cumplimiento de las condiciones de calidad de programas académicos obligatorias para la oferta

Obtención Registro Calificado. Vigencia de siete (7) años. Ampara cohortes iniciadas durante su vigencia.

- Proceso de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado
- Resolución Renovación Registro Calificado

La solicitud de registro calificado, de renovación o modificación para programas articulados por ciclos propedéuticos, deberá realizarse de manera independiente y simultánea para cada nivel, los cuales serán evaluados conjuntamente y, cuando proceda, el registro calificado o su renovación o su modificación se otorgará a cada uno.

Intenalco es Pura Calidad



TRÁMITES EN EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL



ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD. Consejo Nacional de Acreditación CNA.



Evaluación de la calidad de los factores, características y aspectos de los programas académicos y de la institución de manera voluntaria. El tiempo podrá ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años.

Programas académicos. Solicitud aprobación condiciones iniciales. Proceso de autoevaluación. Acreditación de programas académicos en alta calidad.

Institución. Solicitud aprobación condiciones iniciales. Proceso de autoevaluación. Acreditación institucional en alta calidad. |

Intenalco es Pura Calidad



ESTADO DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS EN OFERTA



Programa Académico	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento Registro Calificado	Fecha de radicación solicitud renovación Registro Calificado
Técnico Profesional en Costos y Contabilidad	009939 17 de junio de 2020	17 de junio de 2027	16 de enero de 2026
Tecnología en Gestión Contable y Tributaria	009940 17 de junio de 2020		

Intenalco es Pura Calidad



ESTADO DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS POR
CICLOS PROPEDEÚTICOS EN OFERTA



Programa Académico	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento Registro Calificado	Fecha de radicación solicitud renovación Registro Calificado
Técnico Profesional en Procesos Administrativos	0165639 septiembre 09 de 2020	8 de septiembre de 2027	8 de marzo de 2026
Tecnología en Gestión Empresarial	016564 septiembre 09 de 2020		

Intenalco es Calidad



ESTADO DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS POR
CICLOS PROPEDEÚTICOS EN OFERTA



Programa Académico	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento Registro Calificado	Fecha de radicación solicitud renovación Registro Calificado
Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Exterior	016561 septiembre 09 de 2020	8 de septiembre de 2027	8 de marzo de 2026
Tecnología en Gestión de Comercio Exterior	016562 septiembre 09 de 2020		

Intenalco es Calidad



ESTADO DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS POR
CICLOS PROPEDEÚTICOS OFERTA



Programa Académico	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento Registro Calificado	Fecha de radicación solicitud renovación Registro Calificado
Técnico Profesional en Procesos de Mercadeo	016565 Septiembre 09 de 2020	8 de septiembre de 2027	8 de marzo de 2025
Tecnología en Gestión de Mercadeo	016566 septiembre 09 de 2020		

Intenalco es Calidad



ESTADO DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN OFERTA



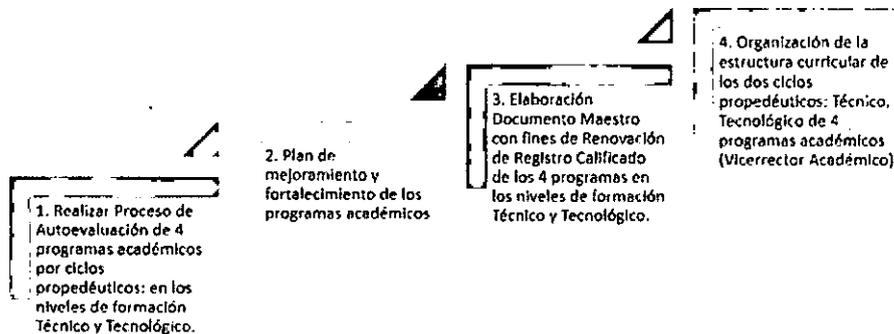
Programa Académico	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento Registro Calificado	Fecha de radicación solicitud renovación Registro Calificado
Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo	002011 febrero 24 de 2022	23 de febrero de 2029	23 de agosto de 2027

Realizar evaluación:
Gestión Curricular
Resultados de aprendizaje
Funciones sustantivas

Intenanco es Pura Calidad



PROCESOS PARA DESARROLLAR (¿Que debemos hacer)



Intenanco es Pura Calidad



MOTIVOS (¿Por qué hacerlo?)



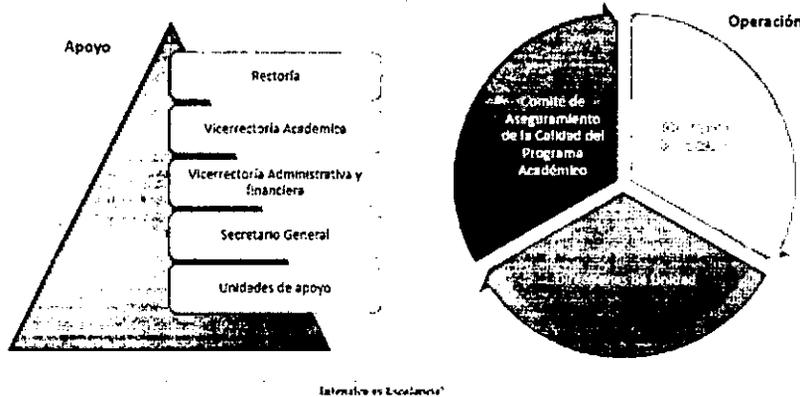
1. Cumplimiento de lo dispuesto por:

- Ley 749 de 19 de julio de 2002. Ministerio de Educación Nacional. MEN
 - Decreto 1330 de d 25 de julio de 2019. MEN
 - Decreto 0529 de 29 de abril de 2024. MEN
 - Acuerdo 02 de 1 de julio de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU
 - Actualización de los aspectos por evaluar programas académicos. CNA 2022
 - Resolución 29500 de 29 de diciembre de 2017. Redefinición por Ciclos Propedéuticos de INTENALCO MEN
 - Concepto Positivo Condiciones Institucionales 2024-EE-239639 de 21 de agosto de 2024. MEN
- Vencimiento del Registro Calificado de los 4 programas en el año 2027.
 - Solicitar aprobación de Condiciones Iniciales de programas académicos al CNA (Una vez se obtenga Resolución de Renovación del Registro Calificado)

Intenanco es Pura Calidad



RESPONSABLES (¿Con quién?)



PLAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS



PLAN GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO AUTOEVALUACIÓN. (2 meses)

1. Ajustar Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos por Ciclos Propedéuticos en coherencia con el Modelo de Acreditación en Alla Calidad del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU de 2020 y los lineamientos para la Autoevaluación de Programas Académicos del Consejo Nacional de Acreditación, CNA de 2022
2. Actualizar el Proceso de Autoevaluación Institucional para aplicarlo a los Programas Académicos de acuerdo con lo dispuesto en la Guía No 3 de Autoevaluación de Programas, CNA de 2021
3. Establecer el Cronograma del Proceso de Autoevaluación
4. Elaborar formatos requeridos para el Proceso de Autoevaluación
5. Conformar con los directores de Unidad, el Comité de Autoevaluación de cada uno de los Programas Académicos.
6. Elaborar los instrumentos de autoevaluación, (encuestas a los grupos de interés)

Intenalco es Escalero



PLAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS



PLAN GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO AUTOEVALUACIÓN. (2 meses)

ACTIVIDADES

1. Definir la conformación del Comité de Aseguramiento de la Calidad de Programa Académico. Indicar los miembros por programa que integrarán el Comité de Programa Académico: Un estudiante, un representante del sector productivo y el número de profesores por programa
2. Reactivar lectura de:
 - Ley 749 de 19 de 2002, MEN Decreto 1330 de 2019, MEN.
 - Decretos: 1330 de 2019, 0529 de 2024, MEN, Acuerdo 02 de 2020, CESU. Actualización aspectos por evaluar para autoevaluación programas académicos, 2022, CNA.
3. Revisar y actualizar. Información solicitada en los nuevos cuadros maestros que acompañan el informe de autoevaluación.
4. Listar y justificar necesidades para el logro de calidad de los programas académicos

Intenalco es Escalero



PLAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS



PENDIENTES DEL PLAN MEJORAMIENTO CONDICIONES INSTITUCIONALES

- a) **Recursos bibliográficos**
Material de biblioteca, bases de datos especializadas y los medios y recursos de apoyo para el desarrollo de las clases.
Funcionamiento de las redes de biblioteca.
- b) **Inversiones en Tecnología**
La Institución ha planeado inversiones significativas en tecnología, incluyendo la adquisición de nuevos computadores, video beam, impresoras, equipos de sonido, tableros inteligentes, y simuladores.
- c) **Educación continuada**
Organizar oficina
Oferta de cursos e incluir formación posgradual

Intenalco es Escitica



PLAN GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO
DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS



PENDIENTES PLAN MEJORAMIENTO CONDICIONES INSTITUCIONALES

- d) **Formación virtual**
Plan para el desarrollo de la formación apoyo de las TIC
plataforma de aprendizaje digital, Moodle con fácil acceso, adaptable y flexible, compatible con varios sistemas operativos y los cursos de acuerdo con planes de estudio.
- e) **Sistemas de Información: Fortalecimiento de:**
- Investigación (repositorio)
 - Alertas tempranas de deserción.
 - Talento humano: Administrativos y Profesores.
 - Graduados.
- f) **Estudio de impacto de los graduados. (grupo de Investigación)**

Intenalco es Escitica



PLAN GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN
PROGRAMAS ACADÉMICOS DEFINIDOS POR CICLOS
PROPEDEÚTICOS
CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO



Dra. Martha Lucía Duque Ramírez

Intenalco es Escitica



Terminada la presentación no presentaron preguntas ni comentarios

6.2. Presentación sobre descuentos tributarios por temas de donaciones:

Se le permite el uso de la palabra al Dr. Héctor Cabrera y Francisco Rodríguez, actualmente los beneficios tributarios en Colombia se han ido reduciendo desde el punto de vista de limitantes, algunos han sido ciento por ciento marchitados otros han nacido a raíz de las situaciones coyunturales que ha pasado el país.

Vamos a ver lo rápidamente un resumen de la actualidad fiscal que tienen las donaciones como pueden observar las donaciones están presentes en muchos sectores de la economía, INTERNALCO en mi opinión podría participar en dos de esos eventos de todo el universo tributario existen oportunidades de los empresarios para desarrollar el objeto social de las entidades sería donaciones realizadas a programas de institución de educación superior o que tengan programas del ICETEX los empresarios se pueden motivar a darles recursos a la institución, desde la ley 814 del 2003 que fue la ley del cine permite que las instituciones que promueven desarrollar las artes escénicas, el baile el teatro la música tiene un beneficio de recibir donaciones hasta el 165% sería muy interesante analizarlo porque sería una promoción para ser más incluyentes y aportar el tejido social desde el arte.

Se adjunta presentación como parte integral del acta.

DESCUENTO TRIBUTARIO POR DONACIONES

Durante el año 2024 la empresa Los Apoyamos SAS, realice una donación a Intenalco por valor de \$45.000.000, con fundamento en el artículo 256 del ET. (Programas de becas o créditos condonables aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y que beneficien a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3.

Escenario 1:

Declaración de renta 2024 de Apoyamos SAS.

Concepto	Valor
Ingresos Gravables	2.500.000.000
Costos y Deducciones	2.169.000.000
Renta líquida ordinaria	331.000.000
Compensaciones	0
Rentas Exentas	0
Renta líquida Gravable	331.000.000
Tarifa del Impuesto	35%
Impuesto básico de renta	115.850.000
Descuentos Tributarios (Donaciones)	13.500.000
Impuesto neto de renta	102.350.000

**Solución:****1. Determinación del valor inicial del descuento tributario:**

Concepto del descuento tributario	Valor	% de descuento	Descuento Tributario
Donaciones a programas de becas a estudiantes de estratos 1, 2 y 3	45.000.000	30%	13.500.000

2. Aplicación del límite del artículo 258 ET:

Concepto Donación	Imppto renta	% del Límite	Descuento Tributario
Donaciones a programas de becas a estudiantes de estratos 1, 2 y 3	115.850.000	25%	28.962.500

3. Aplicación del límite del artículo 259 ET:

3.1 El descuento tributario no puede superar el valor del impuesto básico de renta

Concepto	Valor
Impuesto básico de renta	115.850.000
Descuento Tributario Donaciones	13.500.000

3.2 El impuesto de renta después del descuento tributario en ningún caso podrá ser inferior al 25% del impuesto determinado por el sistema de renta presuntiva

Concepto	Valor
Renta Presuntiva	0
Tarifa impuesto de renta	35%
Impuesto de renta por presuntiva	0
Límite	75%
Subtotal	0
Impuesto neto de renta	102.350.000

3. Aplicación del límite del artículo 259-1 ET:

Concepto	Valor
Renta líquida gravable antes de los beneficios	331.000.000
Límite	3%
Beneficio tributario Limitado	9.930.000

DESCUENTO TRIBUTARIO POR DONACIONES

Durante el año 2024 la empresa Los Apoyamos SAS, realiza una donación a Intenalco por valor de \$45.000.000, con fundamento en el artículo 257 del ET. (Entidades no contribuyentes de renta).

Escenario 1:**Declaración de renta 2024 de Apoyamos SAS.**

Concepto	Valor
Ingresos Gravables	2.500.000.000
Costos y Deducciones	2.169.000.000
Renta líquida ordinaria	331.000.000
Compensaciones	0
Rentas Exentas	0
Renta líquida Gravable	331.000.000
Tarifa del impuesto	35%
Impuesto básico de renta	115.850.000
Descuentos Tributarios (Donaciones)	11.250.000
Impuesto neto de renta	104.600.000

Solución:

1. Determinación del valor inicial del descuento tributario:

Concepto del descuento tributario	Valor	% de descuento	Descuento Tributario
Donaciones a programas de becas a estudiantes de estratos 1, 2 y 3.	45.000.000	25%	11.250.000

2. Aplicación del límite del artículo 258 ET:

Concepto Donación	Imppto renta	% del Límite	Descuento Tributario
Donaciones a programas de becas a estudiantes de estratos 1, 2 y 3.	115.850.000	25%	28.962.500

3. Aplicación del límite del artículo 259 ET:

3.1. El descuento tributario no puede superar el valor del impuesto básico de renta:

Concepto	Valor
Impuesto básico de renta	115.850.000
Descuento Tributario Donaciones	11.250.000

3.2. El impuesto de renta después del descuento tributario, en ningún caso, podrá ser inferior al 75% del impuesto determinado por el sistema de renta presuntiva.

Concepto	Valor
Renta Presuntiva	0
Tarifa impositiva de renta	35%
Impuesto de renta por presuntiva	0
Límite	75%
Subtotal	0
Impuesto neto de renta	104.600.000

3. Aplicación del límite del artículo 259-1 ET:

Concepto	Valor
Renta líquida gravable antes de los beneficios	331.000.000
Límite	3%
Beneficio tributario limitado	9.930.000

Terminada la presentación no se presentaron preguntas ni comentarios

6.3. Propuesta de acuerdo de los Derechos Pecuniarios 2025.

Se solicita que se permita la participación del asesor financiero el Dr. Jorge Ernesto Martínez en atención a la solicitud que recibió la institución años atrás por el SNIES del Ministerio de Educación que al 31 de octubre cada año se den de calcular con base al IPC los derechos pecuniarios del año siguiente se adjunta proyecto de acuerdo como parte integral del acta.



ACUERDO NÚMERO 018 DE 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Por la cual se autoriza (por los valores de los derechos pecuniarios para los programas técnicos profesionales tecnológicos por cada propedéutico y programas para el trabajo y el Desarrollo Humano del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" para la vigencia 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 122, el decreto No. 1075 y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución 009573 del 27 mayo 2011, modifican la resolución 20434 de 2010 y la resolución 115991 de 2011

Que el artículo primero de la resolución 006573 del 27 mayo 2011 modifica el artículo primero de la resolución 20434 de 2010, en la siguiente forma: "El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior, en el ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 122, el decreto No. 1075 y,

Table with 4 columns: Autoridad, Cabeza del organismo o entidad, Cargo del titular, and Cargo del representante. It lists various administrative and academic positions within the institution.

Table titled 'MODULO PLANTILLA' showing personnel data for various departments like 'PARADIGMAS', 'INFORMACIÓN INSTITUCIONAL', 'FACULTAD DE INGENIERÍA', etc., including names, titles, and dates.

Que la resolución 009573 del 27 mayo 2011, establece un cargo de transición el cual será lo siguiente: 'Las instituciones de educación superior y las demás entidades de carácter académico que integran el mencionado sector público, en cumplimiento de su deber de informar al Ministerio de Educación Nacional, de las bases de datos de matrícula y los datos en que se basan para el desarrollo de otros programas correspondientes a la vigencia 2010, a partir del primer semestre de la vigencia 2011, en cumplimiento de la presente resolución.

Que por medio del artículo 90 de la Ley 30 de 1992, se erige el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINES) con el objeto fundamental de difundir información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cambios y características de instituciones y programas de educación superior.

Que en la citada Ley 30 de 1992, se consagró en el artículo 122 la obligación que tienen las instituciones de educación superior y las demás entidades públicas de informar y prestar el servicio público de educación superior, de informar al Ministerio de Educación Nacional el incremento en la fijación del valor de los derechos pecuniarios por perforaciones académicas que deben cubrir a sus estudiantes.

Que el Capítulo 6, Título 3, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1075 de 2010, contiene la legislación vigente del SINES y en ese sentido, establece los parámetros generales que deben tener en cuenta las instituciones de educación superior y las demás entidades que se encuentran habilitadas legalmente para ofrecer y desarrollar el mencionado servicio público, para tener disponible la información necesaria con el fin de que el Ministerio de Educación Nacional pueda realizar sus funciones de recolección, planeación, monitoreo, evaluación e implementación y replanteo del sector.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.5.3.8.5, 2.5.3.8.6 y 2.5.3.8.9 del Decreto 1075 de 2010, corresponde al Ministerio de Educación Nacional administrar la información que sobre esta disponible, establecer los mecanismos para su recolección y transferir la a colección del SINES con las entidades de otras entidades que sean relevantes para garantizar los objetivos establecidos de dicho sistema.

Que en desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 20434 del 2010, mediante la cual establece entre otros aspectos a los datos que adquiera el SINES; (i) las fuentes de información que dicho sistema tendrá en cuenta; y (ii) los protocolos en los cuales las instituciones de educación superior y demás entidades habilitadas legalmente para prestar el mencionado servicio público deben hacer reportes de información al SINES.

Que la Comisión General de la Nación, en uso de sus facultades legales, en especial la conferidas por el artículo 7 de la Ley 1741 de 2014, emitió mediante la Resolución 043 del 10 de diciembre de 2010 el Plan Unico de Cuentas de las Instituciones de educación superior el cual establece estándares de información financiera que requiere el Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia de monitoreo y seguimiento de la información del sector educativo. Aprovechando la citada resolución que al estar en vigor a partir del 1 de enero de 2011, según lo dispuesto en el parágrafo 2 de su artículo 2.

Que la Comisión General de la Nación, mediante el artículo 4 de la Resolución 043 del 10 de diciembre de 2010, modificó el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 043 de 2010 con el fin de establecer que el Plan Unico de Cuentas de las instituciones de educación superior aplicable a partir del 1 de enero de 2011, excepto para las instituciones de educación superior que a partir del primer semestre de 2011, emita sus cuentas por pagar a partir del 1 de enero de 2011.

Que en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 20.044 de 2004, genera diferencias en el tipo de información que suministrará en la presente instancia el SINES respecto de las estadísticas académicas y financieras, caso que no se están sujeción a publicar el reporte en su totalidad que establece el Plan Único de Contas expedido por la Comisaría General de la Unión de la Universidad de Chile, en el marco de un régimen transitorio para el reporte de información financiera de aquellas instituciones sujetas al ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Que el Ministerio de Educación Nacional implementó en agosto de 2010, la nueva herramienta tecnológica de soporte de información al SINES denominada MECOA, como aplicativo que permite disponer de un único canal de reporte de información de las instituciones de educación superior y de los censos y estadísticas académicas legitimadas para ofrecer y prestar el mencionado servicio público, innovando dicha herramienta una serie de plantillas financieras que permiten estandarizar el reporte de información sobre la gestión financiera y derechos pecuniarios de las instituciones de educación superior, para cumplir las funciones de inspección y vigilancia a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Que se requiere ejercer control y seguimiento financiero sobre los recursos que el Ministerio de Educación Nacional y sus demás entidades del sector entregan a diferentes beneficiarios para permitir el acceso a la educación superior, como es el caso del Programa Convocatoria E, así como a grupos beneficiarios tales como: víctimas de conflicto armado, personas en situación de discapacidad o que pertenecen a un determinado grupo étnico, sociales, entre otros.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar la Resolución 20434 de 2010 en lo concerniente al Módulo Financiero, con el fin de fortalecer y actualizar al SINES, para el cumplimiento de la obligación de informar para acceder a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de instituciones y programas de educación superior.

Que el Artículo 11 modifica el literal e) de numeral 4º del artículo 11 de la Resolución 20434 de 2010, Modifica el literal e) del numeral 4º del artículo 11 de la Resolución 20434 de 2010, el cual quedará así:

“e) información sobre fondos en administración, datos de identificación y de identificación de los estudiantes matriculados en programas académicos de educación superior que son beneficiarios de alguno de los programas del Ministerio de Educación Nacional orientados a financiar la matrícula de la educación superior.”

Que las instituciones de educación superior y demás entes que prestan el servicio público de educación superior que pretenden recibir exámenes de acreditación institucional o de programas ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) deben tener actualizada dentro del SINES la información antes relacionada, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 numeral 2 del Acuerdo 02 de 2012, y artículo 10, literal c) del Acuerdo 23 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONEP), o la decisión que lo modifique, sustituya o complementa.

Se entendió que las instituciones de educación superior y demás entes que prestan el servicio público de educación superior serán obligados a toda la información, cuando los datos reportados en el SINES sobre las equivalencias del sistema inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de exámenes de acreditación respectiva.

Que el artículo 102 de la Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de educación superior para que firmen convenios precatarios y otros en concordancia con las leyes 1 del Ministerio de Educación respecto al financiamiento de la institución del año siguiente al decreto de inscripción por el CONEJ el 31 de octubre del año de curso, y contraere podrá expedirse en el decreto 02.12 de 2014 al SINES como lo ordena la resolución 11 de 1915.

COSTOS INSCRIPCIONES

PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	VALOR
Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Procesos Administrativos	
Censos y Características	
Operaciones de Comercio Exterior	
Marcado	

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	VALOR
Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Procesos Administrativos	
Censos y Características	
Operaciones de Comercio Exterior	
Marcado	

PROGRAMAS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	VALOR
Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Enfermería	
Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Salud Oral	
Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Servicios Hospitalarios	
Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Salud Pública	
Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Atención Primaria de Salud	
Técnicos Laborales por Competencias de Educador y a Prácticas Pedagógicas	
Técnicos Laborales por Competencias en Recursos Humanos y Recursos	
Técnicos Laborales por Competencias en Marketing y Comercialización	
Técnicos Laborales por Competencias en Trabajo y Transparencia	

Por lo tanto, el IPC que debe insertarse en el Decreto el 31 de octubre del presente año de acuerdo a las instituciones beneficiarias por el SINES a la Ley 30 de 1992, el cual se aplicará el incremento de los beneficios para los programas Académicos, Tecnológicos, programas para el Trabajo y Desarrollo Humano, y los otros beneficios por derechos pecuniarios estarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2015, como se describe en la parte posterior de la Boleta del Decreto con fecha el 31 de octubre de 2014.

Información octubre 2014

Boleta de Precios de Consumo (IPC)

Verificar actualizaciones de precios y más.
Módulo actualizado
2014 10/01/2014

Que en sesión ordinaria remota del Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2014 se aprobó el acuerdo 014 por el cual se acuerda fijar los valores de los Derechos Pecuniarios para los programas Académicos, Tecnológicos por otros precedentes y programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" 2015.

En mérito de lo considerado,

ACUERDA:

Artículo 1. Acotar los Derechos Pecuniarios y Complementarios para los programas Académicos, Tecnológicos por otros precedentes y programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" 2015.

Artículo 2. Fijar los siguientes valores para los programas Académicos, Tecnológicos por otros precedentes y programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

COSTOS DE MATRICULAS

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	SEMANAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	
PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Procesos Administrativos	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Censos y Características	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Operaciones de Comercio Exterior	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Marcado	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Procesos Administrativos	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Censos y Características	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Operaciones de Comercio Exterior	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Marcado	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
PROGRAMAS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Enfermería	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Salud Oral	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Servicios Hospitalarios	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Salud Pública	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
		Técnicos Laborales por Competencias en Atención Primaria de Salud	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000
	Técnicos Laborales por Competencias de Educador y a Prácticas Pedagógicas	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Técnicos Laborales por Competencias en Recursos Humanos y Recursos	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Técnicos Laborales por Competencias en Marketing y Comercialización	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	
	Técnicos Laborales por Competencias en Trabajo y Transparencia	1.470.000	4.410.000	8.820.000	17.640.000	

PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	EXERCICIO		
	PREVISION	REALIZADO	CONCLUIDO
1. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	1.647.402	2.472.402	3.872.402
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
2. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
3. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
4. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
5. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
6. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
7. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
8. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
9. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
10. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
11. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
12. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
13. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
14. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
15. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
16. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
17. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
18. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
19. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233
20. ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS	2.454.169	3.704.169	5.126.169
Empresas Productoras	23.233	22.233	22.233
Empresas Comerciales	23.233	22.233	22.233

PROGRAMAS TECNOLOGICOS	MATERIA	
	CANTIDAD	MONTO
1. TECNOLOGIA EN GESTION DE NEGOCIOS	1.200.000	1.200.000
Empresas Productoras	1.200.000	1.200.000
Empresas Comerciales	0	0
2. TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	1.200.000	1.200.000
Empresas Productoras	1.200.000	1.200.000
Empresas Comerciales	0	0
3. TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA	1.200.000	1.200.000
Empresas Productoras	1.200.000	1.200.000
Empresas Comerciales	0	0
4. TECNOLOGIA EN GESTION DE COMERCIO EXTERIOR	1.200.000	1.200.000
Empresas Productoras	1.200.000	1.200.000
Empresas Comerciales	0	0

OTROS CONCEPTOS DERECHOS PECUNIARIOS	MONTO
Derecho de Grado Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 179.127
Derecho de Grado Programas de Estudios Profesionales	\$ 225.543
Derecho de Grado Programas Tecnológicos	\$ 225.543
Matrículas	\$ 52.976
SUPLENTORIOS	\$ 40.000
Duplicado de Diploma y Acta de grado	\$ 45.396
Exámenes de suficiencia y de Validação	\$ 227.543
Costeos Programáticos	\$ 227.543
Estudio de Homologación	\$ 141.743
Certificados Esclarescentes - Duplicado Acta Grado	\$ 14.737
Duplicado de Carné Estudiantil	\$ 16.866
Certificados Notas	\$ 16.866
Certificado de Notas	\$ 14.737
Constancia de Estudios	\$ 14.737
Certificado de Pago Matrícula Financiera	\$ 14.737
Certificado para Retiro de Casación	\$ 14.737
Constancia de Buenas Conducta	\$ 14.737
Program Académico	\$ 14.737
Duplicado de Acta	\$ 14.737

DE ACUERDO AL PUNTO 1º DEL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO (INTENALCO) Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MINEDUC) DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

Artículo 3. Articular la formación en el Sistema Nacional de Aprendizaje de la Educación Superior (SINES) dentro de las fechas que se establecen en la resolución 15521 de 2017.

Artículo 4. Informar al Ministerio de Educación Nacional y justificar conjuntamente e incrementos solicitados en el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la resolución 15521 de 2017, misma que modifica la resolución 20434 de 2016.

Artículo 5. Publicar el presente Acuerdo y mantenerse disponible en la página web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SAMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, conforme a lo dispuesto en la Resolución 15521 de 2017, misma que modifica la Resolución 20434 de 2016.

Artículo 6. Vigenciar la presente Resolución (y a partir del 1º enero de 2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MIREYA GONZALEZ LARA
Presidente

IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
Secretario General

Terminada la presentación se presentaron las siguientes preguntas

Interviene la señora Presidente Frente a los puntos anteriores tocados en el informe antes de los Derechos pecuniarios particularmente frente a lo de la dispersión de la oferta quedamos atentos señor al trabajo que ustedes desarrollan en el día de mañana recordemos que la oferta que se está llevando al territorio es una oferta complementaria allí podría haber como una conversación interesante sobre la oferta la pertinencia y la oportunidad de llevar los programas académicos técnicos tecnológicos y universitarios, fundamentalmente no necesariamente se habla de una nueva institucionalidad. A la presentación de la propuesta del tema de donaciones se debe revisar los temas jurídicas y financieras sus debilidades y fortalezas, en el sistema de donaciones hay que mirar en el marco de las instituciones educativas superiores públicas como se articula con empresariado, en cuanto a la presentación de la propuesta de acuerdo de los derechos pecuniarios no habían anexos, viabilidades financieras, ni jurídicas de parte de INTENALCO, el equipo financiero del ministerio de Educación no pudo hacer la valoración del proyecto de acuerdo, quedaríamos atentos a estos anexos y de esta

manera el equipo financiero estaría haciendo las observaciones al acuerdo y en este sentido poder aprobar este de acuerdo por otra parte ajustar las imágenes incluidas que están pixeladas y saltadas.

Interviene el representante de los egresados:

Si el acuerdo es para poner ya todo lo que corresponde a las matrículas inscripción para el 2025, no le entiendo la parte de las viabilidades con el equipo financiero, según lo que entendimos acá es que la propuesta de acuerdo está acorde al IPC así mismo establece la fecha como valor máximo para poder hacer el incremento de las matrículas.

Interviene la señora presidente La oficina de planeación emite unas visibilidades para este tipo de procesos y son los que requiere el Ministerio de educación para realizar la correspondiente revisión y verificar su viabilidad.

Interviene el asesor Financiero: No conocemos hasta ahora en todos los años que llevo haciendo esto, ningún tipo de viabilidad por parte del Ministerio de Educación, por el contrario, por una visita que se nos hizo aproximadamente unos 6 años se nos sugirió que el incremento para los derechos pecuniarios se debía que realizar de acuerdo al IPC de cada año al 31 de octubre de cada año y así lo venimos haciendo, pero no conocemos ningún tipo de viabilidad por parte del Ministerio de Educación.

Interviene el representante de los Ex rectores: en este momento se requiere la aprobación de esta propuesta de acuerdo, por esta razón de propone que se coloque en consideración y aprobación.

La señora presidente menciona que no se recibió la información correspondiente, ni lo anexos necesarios para que el ministerio de educación pudiera realizar las respetiva revisión y observaciones, es por esta razón solicita que se remitan los soporte a tiempo para evitar contratiempos, así mismo se debe mencionar que el informe del rector no precisa los temas a tratar.

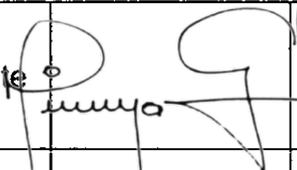
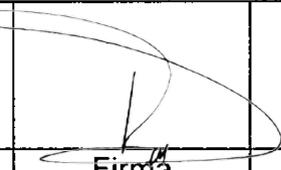
Terminada la presentación se procede a colocar en consideración la aprobación del proyecto de acuerdo de los derechos pecuniarios, el cual fue aprobado por unanimidad se adjunta votación

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Mireya Cecilia González Lara	X	0	0	0
Delegado Presidencia de la República (vacante)	0	0	0	0
Doctor Alexander España	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor Pedro Nel Bellia	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Estudiante Allison Fernández	X	0	0	0
Total, votos	8	0	0	0

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones ni varios

La señora presidente procede a dar por terminada la sesión del día martes 19 del mes de noviembre de 2024 siendo las 12:00 del mediodía.

Mireya Cecilia González Lara	Presidente		IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General	
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma
Anexos	Si X No	Como parte integral del acta Si			